



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1371-2019-UNAP

Iquitos, 06 de setiembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 001-2019-RAJB-CI-UNAP, presentado el 05 de setiembre de 2019, por la directora del Centro de Idiomas de la UNAP, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto doña Rossana Angelica Jarama Bardales, directora del Centro de Idiomas de la UNAP, solicita al rector autorizar el viaje a la ciudad de Queretaro – México, en compañía de doña Lourdes Lisbeth Ramírez García y doña Marjorie Sifuentes Blanch, coordinadora del Centro de Idiomas, para que participen en el congreso internacional “46Th International Mextesol Convention “Eclectic Teaching Trends For The Elt Word”, organizado por la empresa Empreser-Elt, que se realizará del 24 al 26 de octubre e 2019, en dicha ciudad;

Que, la empresa Empreser-Elt de México sufragará los gastos de pasajes aéreos e inscripción al evento;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la directora del Centro de Idiomas de la UNAP;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Queretaro – México del 23 al 27 de octubre de 2019, de doña Rossana Angelica Jarama Bardales, directora del Centro de Idiomas de la UNAP, de doña Lourdes Lisbeth Ramírez García y de doña Marjorie Sifuentes Blanch, coordinadora del Centro de Idiomas

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Rossana Angelica Jarama Bardales, a doña Lourdes Lisbeth Ramírez García y a doña Marjorie Sifuentes Blanch, **tres (03)** días de viáticos internacionales por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Rossana Angelica Jarama Bardales, doña Lourdes Lisbeth Ramírez García y doña Marjorie Sifuentes Blanch, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de los viáticos internacionales por comisión de servicio por capacitación otorgados.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1371-2019-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración (DGA), la publicación de la presente resolución rectoral en el diario oficial "El Peruano".

ARTÍCULO QUINTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC,VRINV,DGA,CI,FCEH,DGA,OGPP,OCARH,Abastec,Cont,Tes,Upp,Int(3), Arch.(2).
mpc.